

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**48099** *Extracto de la Resolución de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional de 18 de septiembre de 2018 por la que se convoca procedimiento de concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria, correspondiente al año 2018*

BDNS(Identif.):417797

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las organizaciones sindicales que de acuerdo con lo previsto en los art. 6.1, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, sean representativas del personal funcionario docente de los Centros públicos de Enseñanza no Universitaria.

Segundo. Objeto:

Apoyar la participación de las organizaciones sindicales representantes del personal funcionario docente de enseñanza no universitaria, en todos los grupos de trabajo, mesas técnicas y cualesquiera otros foros de negociación que se establezcan en el ámbito estatal de la negociación colectiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva y esta Resolución con la convocatoria de referencia.

Cuarto. Cuantía:

Importe de la subvención 91.640,00 euros, a repartir entre las distintas organizaciones sindicales beneficiarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos:

Las organizaciones sindicales que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria formularán sus solicitudes a nombre de la candidatura mediante la cual obtuvieron representantes en las elecciones a órganos de representación y según el modelo que figura como anexo a la Resolución citada, a la que acompañarán la documentación que se especifica en los apartados Tercero y Cuarto de la misma.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.- El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ID: A180059234-1